



D.A. 006-2024-MPSR-J/A
10/07/2024

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 10 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: (...) *“El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*; asimismo, el artículo 39° señala que: (...) *El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía (...)*;

Que, el 28 de julio del presente año se celebrará el 203° Aniversario de Proclamación de la Independencia del Perú, siendo una fecha de suma importancia, que constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos de identidad nacional y revalorización de principios cívicos y el respeto y amor a la patria.

Que, es deber del gobierno local incentivar la participación cívica de la población Juliaqueña, resaltando los valores nacionales, a fin de afianzar nuestra identidad y orgullo patrio.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER** el **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de carácter obligatorio en todas las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito de Juliaca, provincia de San Román – Juliaca, **del 15 al 31 de julio del año 2024, con la Bandera Nacional**, como acto cívico al conmemorarse el 203° Aniversario de Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ESTABLECER** que, las banderas y pabellones nacionales a izar deben estar en buen estado de conservación como muestra de respeto a los símbolos patrios.

ARTÍCULO TERCERO. – **EXHORTAR** a los vecinos del distrito Juliaca, a fin de que realicen la limpieza y pintado de las fachadas de sus predios para su mejor presentación y ornato general de la ciudad.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** la difusión del presente Decreto de Alcaldía a la Unidad de Comunicación e Información al Vecino, y Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo.

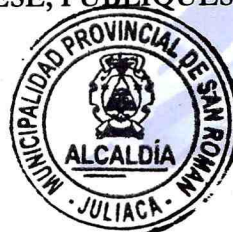
ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER** la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el diario encargado de las publicaciones de avisos judiciales, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. William W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

Archivo GSG-MPSR-J



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Lic. Oscar Williams Cáceres Rodríguez
ALCALDE

- 📍 Jr. Jáuregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
- ☎ Central Telefónica: (051) 321201
- 🌐 www.gob.pe/munisanroman
- ✉ mpsrr@munisanroman.gob.pe